

RESOLUCIÓN No. (000268) 14 FEB. 2017

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 001553 de 6 de septiembre de 2016, se reintegró en el cargo Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Universidad del Atlántico, al Doctor ROBERTO PÉREZ CABALLERO, en cumplimiento de sentencia judicial proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico.

Mediante Resolución de Rectoría No. 000080 del 27 de enero de 2017, en su artículo Segundo, se concedió comisión de estudios por el término de tres años al Doctor ROBERTO PÉREZ CABALLERO, en cumplimiento de sentencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico –Subsección de Descongestión Laboral, confirmada por el Consejo de Estado-Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia del cinco (5) de mayo de 2016, proceso judicial radicado 2004-02561.

Mediante escrito radicado en la Institución el día trece (13) de febrero de 2017, el Doctor ROBERTO PÉREZ CABALLERO, presentó renuncia al cargo Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico al igual que a la comisión de estudios remunerada reconocida en la resolución mencionada.

Es competencia del rector (a), conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

Teniendo en cuenta la facultad nominadora de la Rectora (e), se procederá a aceptar la renuncia al cargo Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano como a la comisión de Estudios, presentada por el Doctor ROBERTO PÉREZ CABALLERO.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia al cargo de Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico, presentada por el Doctor ROBERTO PÉREZ CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8738230.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acéptese la renuncia a la comisión de estudios que se concedió mediante Resolución de Rectoría No. 000080 del 27 de enero de 2017, en su artículo Segundo por el término de tres años al Doctor ROBERTO PÉREZ CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8738230.

000268

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyecto

